

cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de mayo de 1992.- El Consejero, P.D. (Orden de 17.2.88), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

ORDEN de 12 de mayo de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Sevilla recurso contencioso administrativo número 1785/92 contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 13 de enero de 1992 sobre jornada escolar en centros de enseñanza primaria, infantil y especial de la Comunidad Autónoma Andaluza y contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Orden.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si la estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de la establecida en el artículo 18,5° de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden antes citada, la cual figura como Anexa a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de mayo de 1992.- El Director General, Gonzalo Crespo Prieto.

A N E X O

Expte.: 52/92.
Ayuntamiento: San Adrián (Navarra).
Importe: 4.000.000 ptas.

Expte.: 53/92.
Ayuntamiento: Pilar de la Horadada (Alicante).
Importe: 350.000 ptas.

Expte.: 54/92.
Ayuntamiento: Parla (Madrid).
Importe: 350.000 ptas.

Expte.: 55/92.
Ayuntamiento: Sta. Coloma de Gramanet (Barcelona).
Importe: 500.000 ptas.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles.

Mediante Orden de 10 de enero de 1992 se estableció el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992). Su artículo 3°

párrafo 2° B) contempla la modalidad de ayudas para actividades formativas en espacios naturales que favorezcan el conocimiento del medio natural y la práctica de deportes que no impacten al medioambiente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5° de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992; he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del artículo 3-2°b de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 1992.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

A N E X O

BENEFICIARIO	N° EXPEDIENTE	IMPORTE
Grupo Juvenil Amigos de la Vela	4-J/92-SB ... (63/92)	304.500 ptas.
Grupo Juvenil Altavela ..	4-J/92-SB ... (63/92)	520.000 ptas.
Grupo Juvenil Vértigo ...	4-J/92-SB ... (63/92)	1.297.707 ptas.
Grupo Juvenil Amigos del Mar	4-J/92-SB ... (63/92)	2.082.500 ptas.
Grupo Juvenil de Bornos ..	4-J/92-SB ... (63/92)	300.000 ptas.
Grupo Juvenil Alcatraz ...	4-J/92-SB ... (63/92)	360.750 ptas.
Grupo Juvenil Vejer de la Frontera	4-J/92-SB ... (63/92)	1.155.000 ptas.
Asociación Juvenil «Zacañito»	4-J/92-SB ... (63/92)	155.000 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de mayo de 1992, por la que se reconoce, clasifica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, de la Fundación Cultural Privada denominada Cultura Andaluza.

Vista la solicitud presentada por D. Carlos Beca Iglesias y Dolores Sato Camina en calidad de miembros fundadores de la Fundación «Cultura-Andaluza», en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público de la Fundación indicada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos de derecho detallados seguidamente:

HECHOS

1°) Con fecha 15 de enero de 1991 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Joaquín Serrano Volverde, como sustituto de Don Francisco Rosales de Salamanca, por imposibilidad accidental del mismo y para su Protocolo, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural denominada «Cultura Andaluza» que queda registrada con el núm. 2556 de su Protocolo.

2°) En ella se recoge la voluntad de los fundadores de constituir una Fundación de carácter privado, de financiación y promoción y en la que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 Ptas).

Asimismo se designan los cinco miembros que han de constituir su Junta de Gobierno y se deja constancia de la aceptación por los mismos de sus responsabilidades como tales.

3°) Se adjuntan los Estatutos de la Fundación donde consto como es reglamentario su denominación, fines y objetivos de promover y suscitar actividades de genuino carácter cultural, encaminadas a lograr la formación integral de los personas; su domicilio en Sevilla, calle Eva Cervantes n° 13, los órganos de representación y gobierno de la Fundación así como sus atribuciones.

Una vez examinados los documentos necesarios para la inscripción de la Fundación, con fecha 17 de septiembre de 1991 se le comunico una serie de defectos materiales y formales.

4°) El día 7 de enero del 92, se reciben las modificaciones estatutarias oportunas solicitando una información previa antes de su Elevación a Escritura Pública Notarial y, con carácter excepcional, se permite tal examen.

5º) Comunicada la información oportuna, se advierte la necesidad de impulsar un procedimiento distinto al iniciado con fecha 15 de enero. Finalmente se recibe con fecha 3 de abril las modificaciones afectantes a varios artículos de los Estatutos y estipulaciones de la Carta Fundacional, que fueron elevados a Escritura Pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Francisco Rosales de Salamanca el 30 de marzo de 1992; y que a los efectos de claridad de la norma básica de la Fundación se otorga esta Escritura como un único documento, conteniendo tanto los artículos reformados como el resto no afectado y no un segundo con rectificaciones; así como por otra parte, se adjunta el Presupuesto económico correspondiente al primer ejercicio y el Programa de actividades y estudio económico, del mismo modo rectificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1º del Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como norma supletoria en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, que las define como patrimonios autónomos destinados primordialmente a actividades Culturales, sin ánimo de lucro.

2º) Establecidos por Carta Fundacional los requisitos que reglamenta el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y Organos representativos de la misma.

3º) Articulados en sus Estatutos las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de julio en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación y determinación de los

beneficiarios, así como para la elección y atribuciones de sus órganos directores.

4º) Establecidas en la misma Orden de 3 de julio de 1985, en su artículo 10.2 y en el Reglamento de Fundaciones, aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio en su artículo 85.1 las competencias, en la Resolución del Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

5º) A propuesta de la Asesoría Técnica de Fundaciones, previo informe favorable del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO:

1º) Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación «Cultura Andaluza».

2º) Calificarla como Fundación de Financiación y promoción.

3º) Encomendar su representación y gobierno a la Junta de Gobierno en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos incorporados a la Escritura núm. 1079 de 30 de marzo de 1992, otorgada ante el Notario D. Francisco Rosales de Salamanca.

4º) Ordenar su inscripción en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Manuel Boix Mulet, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago Saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido o trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos representado por el Procurador D. Rafael Gº Valdecasas y Gº Valdecasas contra el

acto administrativo dictado por Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Orden de 17.3.92 que establece la regulación de las dispensaciones ortopédicas por el Servicio Andaluz de Salud. Recurso Número 877/92 de 1992 Sección 2º.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si la desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 14 de junio de 1992.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de mayo de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se amplía en plazo de presentación de proposiciones para la licitación de las obras de estación depuradora de aguas residuales de Antequera. (A6.329.678/0311) (PD. 760/92).

Publicado el anuncio para la licitación de las obras de referencia y dada la complejidad del proyecto de construcción a presentar, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se amplía el plazo de presentación de proposiciones para la licitación de las obras clave A6.329.678/0311 «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Antequera», finalizando el día 17 de julio de 1992 a las 13 horas.

Segundo. La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 30 de julio de 1992 a las 11 horas.

Sevilla, 21 de mayo de 1992.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esto Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Limpieza de los Locales y Enseres del Centro de Investigación y Desarrollo Agraria «Alameda del Obispo». Córdoba.

Empresa adjudicataria: Limelco, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 9.139.092 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 7 de mayo de 1992.- El Viceconsejera, Jaquín Castilla Sempere.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de Suministro y entrega de literos con destino a la Residencia Escolar del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la empresa adjudicataria y por el importe de la contratación directa de «Suministro y entrega de literos con destino a la residencia escolar del centro de enseñanzas integradas de Sevilla dependientes de la Consejería».

Empresa: Merkomueble, S.A.
Fecha adjud.: 14.4.92.
Importe: 8.047.500.

Sevilla, 24 de abril de 1992.- El Director General, P.D. (Orden de 17.2.88), Eusebia Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de Suministro y entrega de lencería con destino a la Residencia Escolar del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la empresa adjudicataria y por el importe de la contratación directa de «Suministro y entrega de lencería con destino a la residencia escolar del centro de enseñanzas integradas de Sevilla dependientes de la Consejería».

Empresa: Merkomueble, S.A.
Fecha adjud.: 14.4.92.
Importe: 8.138.000.

Empresa: Agrum, S.A.
Fecha adjud.: 14.4.92.
Importe: 5.422.500.

Sevilla, 24 de abril de 1992.- El Director General, P.D. (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 8 de mayo de 1992. (BOJA núm. 42 de 19.5.92). (PD. 761/92).

Advertido error en la Resolución de esta Consejería de fecha 8 de mayo de 1992 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42 de 19 de mayo de 1992.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto rectificar la citada Resolución en el sentido siguiente: la clasificación empresarial para la obra anunciada es Grupo K, subgrupo 7, categoría

e, y no Grupo K, subgrupo 7, categoría f, con lo que el anuncio quedaría de la siguiente forma:

Obra: Consolidación y reforma en el Antiguo Cuartel del Carmen de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 708.590.648 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación exigida: Grupo K, subgrupo 7, categoría e.

Sevilla, 22 de mayo de 1992.- El Director General, PD (Orden de 17.2.88). Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de suministro y entrega de mobiliario, material deportivo y cocina-comedor con destino a Centros Públicos. (PD. 762/92).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Suministro y entrega de Mobiliario, Material Deportivo y Cocina-Comedor con destino a Centros Públicos».

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lugar de entrega del material adjudicado: En los Almacenes de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Polígono Industrial Ave María, s/n, Andújar (Jaén).

Presupuesto total: 996.598.500 pesetas.

Plazo de entrega: El indicado en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3º planta, teléfono 445 99 99, extensión 53 24.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará el día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA), y terminará a las (13) horas del día 6 de julio de 1992.

Nombre y dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: En los almacenes de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Polígono Industrial Ave María, s/n, Andújar (Jaén).

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 21 de julio de 1992. En la Sala de Juntos sito en República Argentina, 21, 3º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará a las recepciones del material, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Los previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 17 de julio de 1992, lo Meso de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al diario de las Comunidades: 25.5.92.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 1992.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.